

Unidad de Gestión Educativa Local Paucartambo
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia,
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*



Resolución Directoral N° 001 -2024

PAUCARTAMBO, 04 ENE 2024

Visto, el MEMORANDUM N° 0006-2024-GR-C/GEREDU-C/D-UGEL-P, y demás antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Paucartambo, adoptar medidas administrativas a fin de garantizar el servicio educativo en el ámbito jurisdiccional, tanto a nivel de la sede institucional como en las diferentes instituciones educativas del ámbito de la UGEL-P.

Que, el titular de la entidad se encuentra facultado para la designación de funcionarios en cargos de confianza como es el caso de Director de Sistema Administrativo II del Área de Gestión Administrativa, los funcionarios público o empleados de confianza, a que se refieren el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público. El ingreso de funcionarios o empleados de confianza en las empresas del Estado en las cuales este sea accionista mayoritario, se rige por los procedimientos establecidos en la presente ley, por lo que resulta pertinente la emisión de la presente resolución, el encargo de funciones de jefe de AGA, a propuesta del titular de la entidad.

Que, por Ordenanza Regional N° 123-2017-CR/GRC.CUSCO, de fecha 12 de abril de 2017, el Gobierno Regional de Cusco, aprueba el Cuadro de Asignación de Personal CAP-P, de la Dirección Regional de Educación del Cusco y de sus 14 Unidades de Gestión Educativa Local en la misma que se encuentra la UGEL Paucartambo;

Que, por R.S. N° 205-2002-ED, se aprueba la Estructura Orgánica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Paucartambo, en la que se tiene como vacante, la plaza de Director de Sistema Administrativo II del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Paucartambo, correspondiente al régimen del D.Leg. 276, la misma que está prevista en el Presupuesto Institucional de Apertura de la Unidad Ejecutora 309 de Paucartambo, siendo necesario coberturar mediante DESIGNACION de puesto y funciones con la finalidad de garantizar el desarrollo de las acciones administrativas propias del área;

Que, de acuerdo al MEMORANDUM N° 001-2024-GR-C-/GEREDU-C/D-UGEL-P, el Director de la UGEL-P, dispone designar al Prof. SAMAN FARFAN, LUIS MELITON, como Director de Sistema Administrativo II- Área de Administración de la UGEL-P, en plaza vacante con código de plaza N° 421204217916, considerado en el CAP.

De, conformidad con la Constitución Política del Perú, D.L. 27562 modificado por la Ley N° 26510; Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; D.Leg. 276 y su reglamento aprobado por D.S. 005-90-PCM; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GRC.CUSCO; y las facultades previstas por la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en vías de regularización, como Director de Sistema Administrativo II – Área de Administración de la UGEL-P, en el CAP de la Unidad de Gestión Educativa Local de Paucartambo, al personal que a continuación se detalla:

1.- DATOS GENERALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : SAMAN FARFAN, LUIS MELITON
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI N° 23844251
FECHA DE NACIMIENTO : 10/03/1961
CÓDIGO MODULAR : 1023844251
SISTEMA PENSIONARIO : AFP. INTEGRA
CO. AFILIACION : 223481LSFAF6
TÍTULO PROFESIONAL : PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 02619 -G-DDE
ESPECIALIDAD : EDUCACION PRIMARIA

2.- DATOS DE LA PLAZA:

CENTRO DE TRABAJO : UGEL PAUCARTAMBO
REG. LABORAL : D. Ley 276.
CÓDIGO DE LA PLAZA : 421204217916
CARGO : DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II.
MOTIVO DE LA VACANTE : PRESUPUESTO CAP R.S. N° 205-2002-ED
NIVEL.-JOR. LAB.- : F4-40 HORAS CRONOLÓGICAS
VIGENCIA : del 01/01/2024 hasta Nueva Disposicion (maximo al 31/12/2024)

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, al Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Paucartambo, para que al indicado personal se le abone sus remuneraciones y demás beneficios de la plaza de encargo.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.



Regístrese y comuníquese.

Prof. ALVAREZ CANA JOSE LUIS

Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Paucartambo

D-UGEL-P/JLAC
D-ADM/LMSF
J-AGI/GHH
TEC.ADM/ATA

